



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7502**

Expte. N° 91-18.806/07

Sancionada el día 13/05/2008. Promulgada el 02 /06/ 2008.

Publicado en el Boletín Oficial N° 17886, el día 11 de junio de 2008.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
L E Y**

**Hito al Trópico de Capricornio**

Artículo 1°.- Créase el monumento que indique el hito de la línea imaginaria del Trópico de Capricornio en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El monumento se situará en la intersección del Trópico de Capricornio con la Ruta Nacional N° 34, en el departamento Orán. Dicho punto geográfico será determinado mediante el uso del Sistema de Posicionamiento Global (G.P.S.).

Art. 3°.- La obra arquitectónica conformará una unidad integrada con el paisaje y tendrá valor social, científico y turístico que contribuya a preservar la identidad cultural salteña.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará el proyecto de diseño y construcción del monumento.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día trece del mes de mayo del año dos mil ocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY – Mashur Lapad - Corregidor - López Mirau

Salta, 2 de junio de 2008

**DECRETO N° 2.371**

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.502, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson